

Notaria Pública del  
Cantón El Empalme



Ab. Wilson Vences Santos  
NOTARIO TITULAR

0000002

Ave. Zuñueto No. 162 y Aching. Telefax: 04-961397. E-mail: wvences\_2000@yahoo.com • El Empalme-Guayas

ESCRITURA #



**RESCILIACION, CONVERSIÓN DE PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "SISTEMAS Y CONTROLES ELÉCTRICOS SICOELEC" COMPAÑÍA LIMITADA.**-----

**CUANTÍA:- \$ 320,00**

En el cantón El Empalme, provincia de Guayas, República del Ecuador, a los VEINTINUEVE días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL DOS, ante mi, abogado WILSON VENCES SANTOS, NOTARIO PUBLICO de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, la señora PATRICIA ISABEL GUARANDA SALAZAR, quien declara ser de estado civil casada, ingeniera comercial; y la señorita ISABEL JESSENIA GALVEZ SANTOS, quien declara ser de estado civil soltera, estudiante; quienes intervienen por sus propios derechos y por los que representan de la Compañía "Sistemas y Controles Eléctricos SICOELEC" Compañía Limitada, en sus calidades de Presidenta y Gerente, respectivamente, conforme consta de las copias certificadas de los nombramientos que acompañan y que se agregan como documentos habilitantes al final de la presente matriz; además comparecen. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, de tránsito por este cantón, con capacidad legal para obligarse y contratar y a quienes de conocerlas por medio de este acto doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultados de



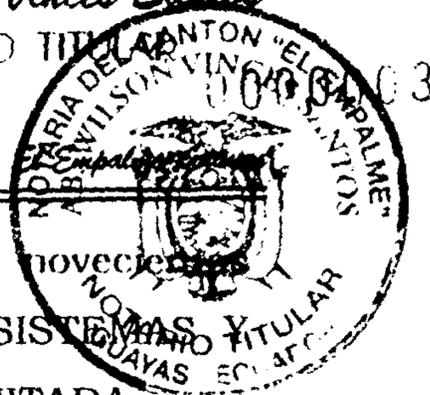
escritura de RESCILIACION, CONVERSION DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO CONVERSION DE PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad y para que sea elevada a escritura pública me presentaron la minuta y los documentos habilitantes que son del tenor literal siguiente: MINUTA: Señor Notario: sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la siguiente de resciliación, conversión de las participaciones que conforman el capital de la Compañía de sucres a dólares; aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de la Compañía "SISTEMAS Y CONTROLES ELÉCTRICOS SICOELEC" CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- Intervinientes:** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura la señora ingeniera comercial PATRICIA ISABEL GUARANDA SALAZAR y la señorita ISABEL JESSENIA GALVEZ SANTOS, en sus calidades de Presidenta y Gerente, respectivamente, conforme lo acreditan con las copias de sus nombramientos y debidamente autorizadas por la Junta General de Socios de la compañía "SISTEMAS Y CONTROLES ELÉCTRICOS SICOELEC" COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veintiuno de octubre del dos mil dos, cuya copia formará parte de esta escritura. **SEGUNDA:- Antecedentes:- A).-** Por escritura pública otorgada ante la Notaria Interina Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, el veintiocho de abril de mil novecientos, noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el número trece

Notaria Pública del  
Cantón El Empalme



Ab. Wilson Vinces Santos  
NOTARIO TITULAR

Av. Zuñardo No. 162 y Anchoa. Telefax: 04-961397. E-mail: wvinces\_2000@yahoo.com



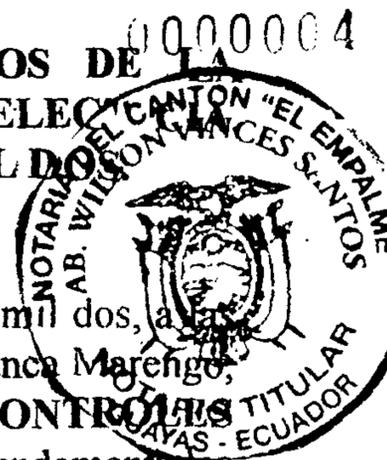
mil doscientos cincuenta el seis de julio de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía "SISTEMAS Y CONTROLES ELÉCTRICOS SICOELEC" COMPAÑÍA LIMITADA, con domicilio en Guayaquil y con capital suscrito de DOS MILLONES DE SUCRES; y, **B).**- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SISTEMAS Y CONTROLES ELÉCTRICOS SICOELEC" COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veintiuno de octubre del año dos mil dos, resolvió realizar la resciliación de la escritura otorgada ante el abogado Wilson Vinces Santos, Notario Público del cantón El Empalme, el veintinueve de agosto del dos mil dos, así como dejar sin efectos las decisiones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Socios del nueve de agosto del dos mil dos; conversión de las participaciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares; aumentar el capital suscrito de la compañía en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; y la reforma del estatuto social de la compañía en lo referente al Artículo Quinto en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Socios, anteriormente mencionada. **TERCERA:- Declaraciones:-** Con estos antecedentes la señora ingeniera comercial Patricia Isabel Guaranda Salazar y la señorita Isabel Jessenia Galvez Santos, Presidenta y Gerente, respectivamente, de la compañía "SISTEMAS Y CONTROLES ELÉCTRICOS SICOELEC" COMPAÑÍA LIMITADA, declaran que se eleva a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiuno de octubre del dos mil dos, que resolvió realizar la resciliación de la



escritura pública otorgada ante el abogado Wilson Vinces Santos, Notario Público del cantón El Empalme, el veintinueve de agosto del dos mil dos, así como dejar sin efecto las decisiones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Socios, de nueve de agosto del dos mil dos; conversión de las participaciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares; aumentar el capital suscrito de la compañía en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; y, reformar el Artículo Quinto en los términos acordado en la Junta General Extraordinaria de Socios anteriormente mencionada.- Los socios que suscriben el aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana y paga en numerario el cien por ciento. **SEXTA:- Declaración Especial.-** Las comparecientes señora ingeniera comercial Patricia Isabel Guaranda Salazar y señorita Isabel Jessenia Galvez Santos, en sus calidades de Presidenta y Gerente, respectivamente, de la compañía "SISTEMAS Y CONTROLES ELÉCTRICOS SICOELEC" COMPAÑÍA LIMITADA, declaran BAJO JURAMENTO, que se encuentra correctamente integrado el aumento de capital, cumpliendo de esta manera con el artículo once de la Resolución número once dictada por el señor Superintendente de compañías el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres. Además declaran bajo juramento que la Compañía en mención no es constratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones. Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente

0000004  
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "SISTEMAS Y CONTROLES ELECTRICOS SICOELEC"  
LTDA., CELEBRADA EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiun días del mes de octubre de dos mil dos, a las 9H00, en el local social de la compañía, situado en la Avenida Juan Tanca Marengo, Km. 2 1/2, se reúnen los socios de la compañía **"SISTEMAS Y CONTROLES ELECTRICOS SICOELEC" CIA. LTDA.**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 119 de la Ley de Compañías y Noveno del estatuto social de la compañía, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en vista de la Convocatoria publicada en la edición No. 42.933 del diario El Telégrafo, que se edita en esta ciudad de Guayaquil, el día 12 de octubre de 2002, Convocatoria que es del tenor siguiente: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SISTEMAS Y CONTROLES ELECTRICOS SICOELEC" CIA. LTDA.** Se convoca a los señores Socios de la compañía **"SISTEMAS Y CONTROLES ELECTRICOS SICOELEC" CIA. LTDA.**, a la Junta General Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo previsto en el Art. 119 de la Ley de Compañías y Artículo Noveno del estatuto social de la compañía, la que se llevará a cabo el 21 de octubre de 2002, a las 9H00, en el local ubicado en las calles Avenida Juan Tanca Marengo. Km. 2 1/2, de esta ciudad de Guayaquil.- La Junta tendrá por objeto tratar los siguientes temas: 1.- Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura otorgada ante el Notario público del cantón El Empalme, el 29 de agosto de 2002, así como dejar sin efecto las decisiones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Socios de 9 de agosto de 2002; 2) Conocer y resolver sobre la remoción y designación de nuevo Gerente de la compañía; 3) Conocer y resolver sobre la conversión de las participaciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares; y, 4) Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía.- Se convoca de manera especial al Comisario de la compañía.- Guayaquil, octubre 8 de 2002.- Ing. Com. Patricia Guaranda Salazar. **PRESIDENTA.**- Preside la sesión la señora Patricia Guaranda Salazar, Presidenta de la compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc, por decisión de los concurrentes la señora Germania María Balladares Franco.- La Presidenta de esta Junta, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías y de comprobar que se encuentran presentes los socios señoras Ing. Patricia Isabel Guaranda Salazar, propietaria de ciento treinta y seis participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una; y, Germania María Balladares Franco, propietaria de ciento treinta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente más del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, declara instalada la sesión, dejando constancia que no ha acudido el otro socio señor Julio Francisco Caicedo Yépez, ni el Comisario de la Compañía, a pesar que han sido convocados por la prensa, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, manifestando que en razón de no haberse cumplido con las disposiciones estipuladas en la Ley de Compañías, es necesario resciliar la escritura otorgada ante el Notario Público del cantón El Empalme, el 29 de agosto de

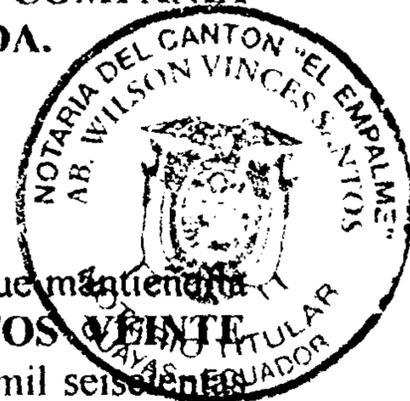


**Foja 2 de 4**

**REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SISTEMAS Y CONTROLES ELECTRICOS SICOELEC" CIA. LTDA.**

2002, así como dejar sin efectos las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Socios de 9 de agosto de 2002, por los motivos ya expuestos, moción que la Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad, resolviendo resciliar la escritura otorgada ante el Notario Público del cantón El Empalme el 29 de agosto de 2002, así como dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Socios de 9 de agosto de 2002.- Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, manifestando la Presidenta de la Junta que es necesario para la buena marcha administrativa de la compañía, proceder a la remoción del actual Gerente, por cuanto el mismo ha dejado de asistir en forma permanente a cumplir con las funciones señaladas en su cargo de administrador y de soci, ha pesar de las insistentes convocatorias y comunicaciones realizadas, por lo que se hace necesario designar un nuevo Gerente, para lo cual sugiere el nombre de la señorita Isabel Jessenia Gálvez Santos, moción que la Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad, resolviendo remover del cargo de Gerente al señor Julio Francisco Caicedo Yépez, y designar como nuevo Gerente de la misma a la señorita Isabel Jessenia Gálvez Santos.- Luego se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, manifestando que para estar dentro de lo que dispone la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo de 2000, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante; que de la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica para el Ecuador, se desprende que la reforma legal a la que se refiere el literal h) de su Art. 99, alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, que lo dispuesto en el antes citado literal alcanza a las sociedades que controla la Superintendencia de Compañías, dado que tales sociedades son personas jurídicas de derecho privado, por lo tanto sugiere o mociona que se realice la respectiva conversión del valor de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares emitiéndose para el efecto los respectivos certificados de aportaciones, moción que la Junta General de Socios acepta por unanimidad, resolviendo realizar la respectiva conversión del valor de las participaciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares.- Por lo cual las participaciones que poseen los socios en el capital suscrito de la compañía es el siguiente: Ing. Patricia Isabel Guaranda Salazar, ciento treinta y seis participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Germania María Balladares Franco, ciento treinta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Julio Caicedo Yépez, propietario de ciento treinta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Luego se pasa a conocer el último punto del orden del día, manifestando la Presidenta de la Junta, que para estar

Foja 3 de 4

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"SISTEMAS Y CONTROLES ELECTRICOS SICOELEC" CIA. LTDA.

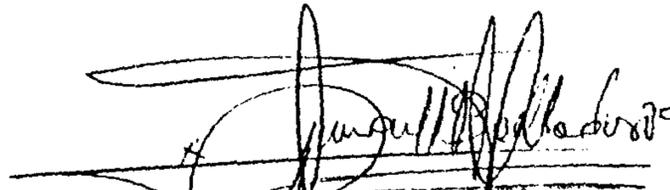
dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico que mantiene la compañía es necesario aumentar el capital suscrito en **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de mil seiscientas nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, moción que la Junta General Extraordinaria de Socios acepta por unanimidad de votos resolviendo aumentar el capital suscrito de la compañía en **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de mil seiscientas nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- A continuación la Presidenta informa a los socios que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones en proporción a las que en la actualidad poseen; y es así que las socias Ing. Patricia Isabel Guaranda Salazar y Germania María Balladares Franco, expresan su voluntad de suscribir las nuevas participaciones, renunciando al porcentaje que les correspondían al derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones, en el aumento de capital, y es así como la Ing. Com. Patricia Isabel Guaranda Salazar y Germania María Balladares Franco, suscriben cada una ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el cien por ciento del valor de las nuevas participaciones en numerario.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Socios, acepta la suscripción y forma de pago de las MIL SEISCIENTAS nuevas participaciones que hacen las socias Ing. Com. Patricia Isabel Guaranda Salazar y Germania María Balladares Franco.- En razón de la conversión de las participaciones que conforman el capital de la compañía y aumento del capital suscrito, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en **DOS MIL** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, cada participación pagada da derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Socios.- **HASTA AQUI EL ARTICULO REFORMADO.-** No habiendo otro punto que tratar la Junta General de Socios, acordó autorizar a los representantes legales de la Compañía para que procedan a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General de Socios y la Presidenta ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"SISTEMAS Y CONTROLES ELECTRICOS SICOELEC" CIA. LTDA.**

que por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General de Socios, firmando para constancia en unidad de acto los señores socios concurrentes, la Presidente y Secretaria Ad-Hoc.- f) Ing. Patricia Isabel Guaranda Salazar.- f) Germania María Balladares Franco.-

**CERTIFICO:** Que la presente Acta que antecede es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, octubre 21 de 2002.

  
Germania María Balladares Franco  
**SECRETARIA AD - HOC**

NOMBRAMIENTO.- REPERTORIO # 20796

REGISTRO MERCANTIL # 16395

58235.

31/ agosto / 00

000006

REF: 51.313/M/98,

55.698/M/98

Guayaquil, Julio 11 de 2000

Ing. Com.

**PATRICIA GUARANDA SALAZAR**

Ciudad.

De mis consideraciones:

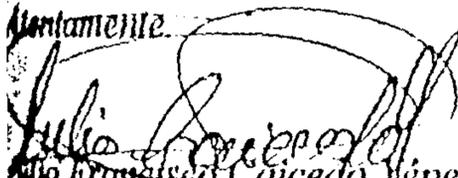


Cumplo con informar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "SISTEMAS Y CONTROLES ELECTRICOS "SICOELEC CIA LTDA.", CELEBRADA EL Día de hoy, la reeligió a usted, por unanimidad, para que siga desempeñando las funciones de PRESIDENTE de la misma por el período de DOS AÑOS, en tal calidad, le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía Conjuntamente con el Gerente y las demás atribuciones establecidas en el Estatuto de la Compañía.

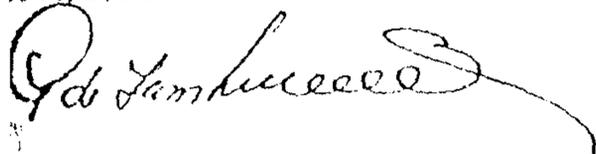
La Compañía "SISTEMAS Y CONTROLES ELECTRICOS SICOELEC" CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Abogada Sara Calderón Regatto, Notaria Trigésima Cuarta de este cantón el día 28 de abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día 6 de julio del mismo año.

Con la seguridad de que su desempeño seguirá siendo exitoso, me suscribo de usted,

Atentamente

  
Julio Francisco Caicedo Vépez  
GERENTE

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía "SISTEMAS Y CONTROLES ELECTRICOS SICOELEC" CIA LTDA., para el cual he sido reelegida. Guayaquil, Julio 11 del 2000.



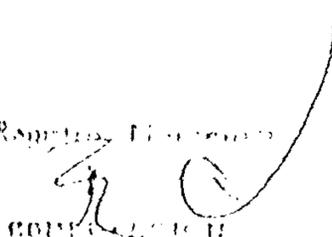
ING. COM. PATRICIA GUARANDA SALAZAR

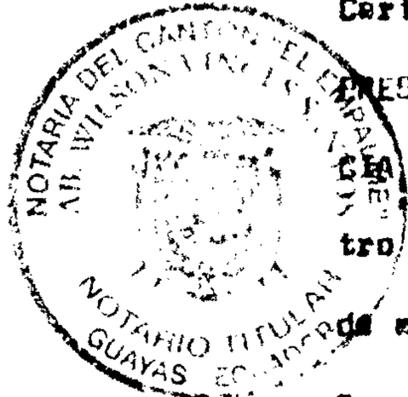
C.C. No.: 0908361702

Domicilio: Cdla Guayacanes Mz. 24, Villa No 6

Nacionalidad: Ecuatoriana.

Respeto,

  
PATRICIA GUARANDA SALAZAR



Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de PRESIDENTE de la compañía "SISTEMAS Y CONTROLES ELECTRICOS "SECOELEC CIA LTDA. a favor de PATRICIA GUARANDA SALAZAR, folio 58.235, Registro Mercantil número 16.395, Repertorio número 20.796.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 55.698 del Registro Mercantil de 1.998.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-  
Guayaquil, treinta y uno de Agosto del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*

Dra. Katia Murrieta Wong  
Registradora Mercantil Encargada  
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el nombramiento de presidente de Sistemas y controles electricos Secoelec Cia Ltda.

Es igual a su original, no contiene anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.

Guayaquil, Octubre 24 del 2002

*[Signature]*  
L. P. P. GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Canton Guayaquil



Guayaquil, octubre 21 de 2002

Señorita  
**Isabel Jessenia Gálvez Santos**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo por medio de la presente en informarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "**SISTEMAS Y CONTROLES ELECTRICOS SICOELEC**" CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted **GERENTE** de la compañía, por el lapso de dos años, en reemplazo del señor Julio Francisco Caicedo Yépez.

En ejercicio de su cargo le corresponderá a usted ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo dispone el estatuto social de la compañía. La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto, el 28 de abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, bajo el No. 13.250 el 6 de julio de 1998.

Sírvase dejar constancia de su aceptación, firmando al pie del presente instrumento.

Atentamente,

Ing. Com. Patricia Guaranda Salazar  
**PRESIDENTA**

**RAZON:** Acepto en forma expresa el nombramiento que antecede. Nacionalidad ecuatoriana, Cédula de Identidad No. 091814086-4.- Guayaquil, 21 de octubre de 2002.

**Isabel J. Gálvez Santos**



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **"SISTEMAS Y CONTROLES ELECTRICOS SICOELEC" CIA. LTDA.**, a favor de **ISABEL JESSENIA GALVEZ SANTOS**, de fojas **137.687 a 137.689**, Registro Mercantil número **20.947**, Repertorio número **32.247**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-  
2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **46.221** del Registro Mercantil de **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Octubre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
por pagado por este trabajo  
\$ : 1441

Orden: 33959  
Legal: Silvia Coello  
Amanuense-Cómputo: Angel Neira  
Depurador: Alexandra Coronel  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado: *M*

Notaria Pública del  
Cantón El Empalme

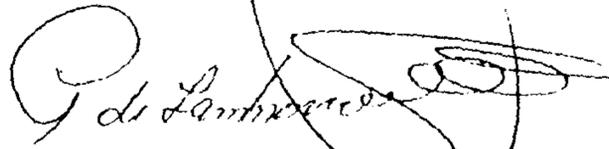


Ab. Wilson Vines Santos  
NOTARIO TITULAR 0008

Av. Zuñardo No. 162 y Arshing. Telfax: 04-961397. E-mail: wvines\_2000@yahoo.com • El Empalme - Guayas

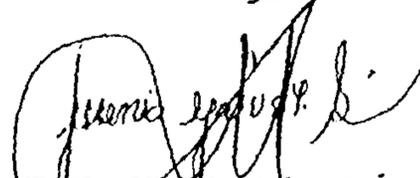
escritura pública. Es de Justicia, etc. firmado) abogado Rolando  
García Macías.- Registro número nueve mil quinientos once  
Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA  
QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- LEÍDA  
esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta  
voz a las comparecientes, éstas la aprueban en todas sus  
partes, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto  
conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-



\*   
PATRICIA ISABEL GUARANDA SALAZAR

Compareciente

C. C. No. 090836170-2  
R.U.C. No. 0991453032 001

\*   
ISABEL JESSENA GÁLVEZ SANTOS

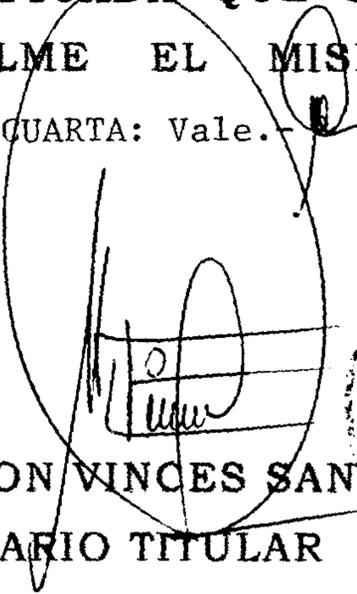
Compareciente

C. C. No. 091814086-4

AB. WILSON VINES SANTOS  
NOTARIO TITULAR

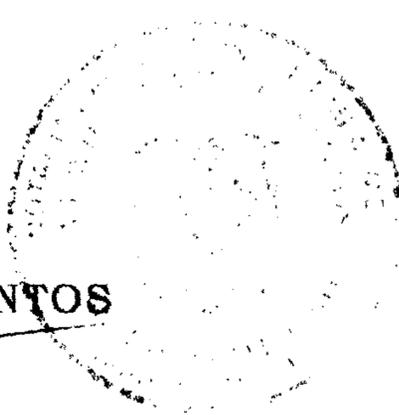
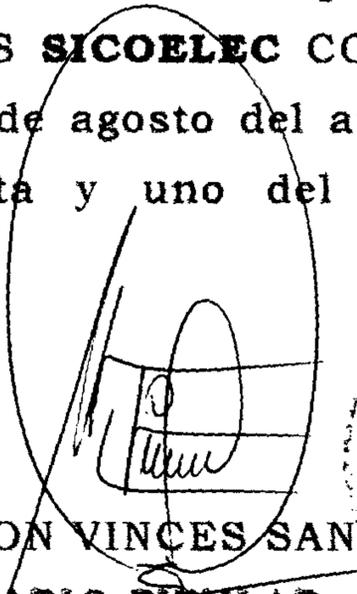


SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
CUARTA R T A **COPIA CERTIFICADA** QUE SELLO, RUBRICO Y  
FIRMO EN EL EMPALME EL MISMO DIA DE SU  
CELEBRACIÓN. Enmendada: CUARTA: Vale.



AB. WILSON VINCÉS SANTOS  
NOTARIO TITULAR

**DILIGENCIA NOTARIAL:- R A Z O N : -** Siento como tal que  
en esta fecha se tomó nota de la escritura pública de  
Resciliación que antecede, al margen de la matriz de la  
escritura pública de conversión, aumento de capital y  
reforma de estatutos de la Compañía SISTEMAS Y  
CONTROLES ELÉCTRICOS **SICOELEC** COMPAÑÍA LIMITADA,  
celebrada el veintinueve de agosto del año dos mil dos. El  
Empalme, octubre treinta y uno del año dos mil dos.



AB. WILSON VINCÉS SANTOS  
NOTARIO TITULAR

*Notaria Pública del  
Cantón El Empalme*



*Ab. Wilson Vinces Santos*  
NOTARIO TITULAR

*Av. Zuñedo No. 162 y Anhuiz. Telefax: 04-961397. E-mail: wvinces\_2000@yahoo.com • El Empalme-Guayaquil*

000009

**DILIGENCIA NOTARIAL:- R A Z O N : -** Siento como tal que en esta fecha se tomó nota de la Resolución Número CERO TRES - G - DIC - CERO CERO CERO UNO DOS CINCO SEIS dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha diecinueve de febrero del año dos mil tres, al margen de la matriz de la escritura de Resciliación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SISTEMAS Y CONTROLES ELÉCTRICOS **SICOELEC** COMPAÑIA LIMITADA. El Empalme, febrero veinticinco del año dos mil tres.-

**AB. WILSON VINCES SANTOS**  
NOTARIO TITULAR





Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

0000010

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0001256, dictada el 19 de Febrero del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión de Capital, Aumento de Capital Social y la Reforma del Estatuto de la compañía **SISTEMAS Y CONTROLES ELECTRICOS SICOELEC CIA. LTDA.**, de fojas 28.220 a 28.237, número 3.995 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.391 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 115 un extracto de la presente escritura pública.-  
Guayaquil, doce de Marzo del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 45912  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *AN*



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. SARA  
CALDERON  
REGATTO

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución Número cero tres - G - DIC - cero cero cero uno dos cinco seis dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, el Abogado Jorge Plaza Arosemena, el diecinueve de febrero del dos mil tres, se toma nota al margen en la escritura pública de Constitución de la Compañía "SISTEMAS Y CONTROLES ELÉCTRICOS SICOELEC" CIA. LTDA., de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho.- Guayaquil, a diecisiete de marzo del dos mil tres.-



*Sara Calderon Regatto*  
Abg. Sara Calderón Regatto  
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL